



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 ENE 2014

VISTO: la Resolución de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores N° 916 de fecha 11 de setiembre de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo, se autorizó el traslado a la ciudad de Caracas (República Bolivariana de Venezuela), al Asesor de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Desarrollo Social, Señor Pedro Schinca, para participar en la XVI Reunión del Consejo Directivo del Instituto Social del MERCOSUR y la XVIII Reunión del grupo Técnico de la reunión de Ministros y Autoridades de Desarrollo Social del MERCOSUR que se celebrarán los días 12 y 13 de setiembre de 2013;-----

II) que se autorizó el pago de viáticos fuera del país y la compra de pasajes al exterior contratados en el país en el marco de la referida Misión Oficial;-----

III) que el gasto, respecto al rubro pasajes al exterior contratados en el país, de referencia fue observado por la Contadora Auditora Destacada (en el inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social) del Tribunal de Cuentas de la República, por incumplimiento a lo establecido por el artículo 33 del TOCAF (falta de procedimiento de compra);-----

CONSIDERANDO: que esta Secretaría de Estado considera necesario y estratégico la representación ministerial en este tipo de actividades, como ya lo ha hecho en otras oportunidades, por lo cual se habrá de reiterar el gasto;-----

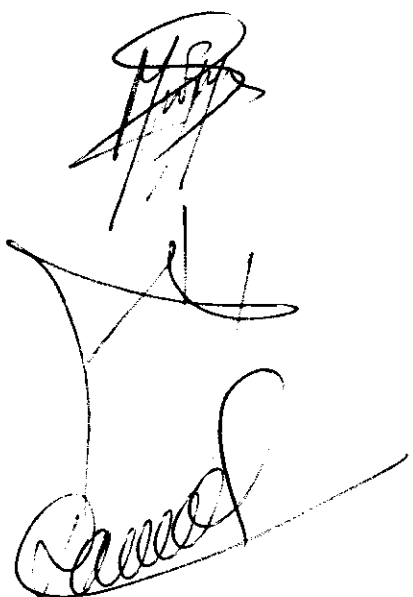
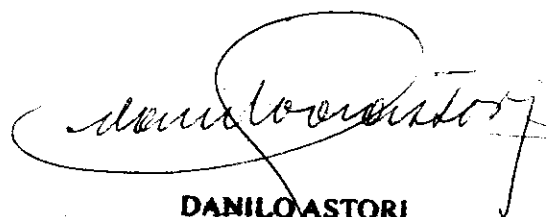
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 211 literal "B" de la Constitución de la República y el Artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;--

2766/2013

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

- 1.- Reitérase el gasto por el monto total de \$ 71.674 (pesos uruguayos setenta y un mil seiscientos setenta y cuatro) por concepto de pasajes al exterior contratados en el país.-----
- 2.- Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objeto del gasto 232 (pasajes al exterior contratados en el país).-----
- 3.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Danilo Astori', with a large loop at the top and a long horizontal stroke at the bottom.

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia